

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -  
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES  
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO  
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, Julio de 2020  
CDVC-SOFP – 101**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO  
2017**

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÌA BENÌTEZ

Director Operativo de Control Fiscal

JORGE ALBERTO PLAZA SATIZABAL

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

JULIO CESAR HOYOS MARIN

Representante Legal Entidad Auditada

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO

Auditor

WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES .....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN .....	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta .....	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i> .....	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i> .....	10
3.1.1.3 <i>Jurídico</i> .....	10
3.1.1.4 <i>Tesorería</i> .....	11
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i> .....	11

## 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

**La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal**, establecido en la Constitución Política de Colombia,<sup>1</sup> reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020<sup>2</sup>: “La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.” También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

**El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL)**, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

---

<sup>1</sup> Ley 42 de 1993 **Artículo 9º derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

<sup>2</sup> Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor

**MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO**

Gerente

Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo

Roldanillo Valle del Cauca

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

### **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes, tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

## Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial.

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES**

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del, **Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo**, arrojó una calificación de **85.0 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2017 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020

**TABLA 1**

ANEXO 01			
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL 101 HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	85,0	1	85,0
Calificación total		1,00	<b>85,0</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
<b>Menos de 80 puntos</b>	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

### *Control de gestión*

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **85 puntos**, resultante de ponderar el factor rendición y revisión de la cuenta.

**TABLA 2**

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN 101 HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO VIGENCIA AUDITADA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</b>	85,0	1,00	85,0
Calificación total		1,00	<b>85,0</b>
<b>Concepto de Gestión Fiscal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
<b>Menos de 80 puntos</b>	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Confrontado la información reportada de los proyectos de inversión con la ejecución presupuestal reportados por la entidad, se evidencia gasto de inversión diferente al reportado en el componente formulación de proyectos de RCL, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

El Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.

Atentamente,



**LEONOR ABADÍA BENÍTEZ**  
Contralora Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del (PGA) 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **85.0 puntos** en cumplimiento, rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **87.5**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **87.5** indicando que permitió el análisis con limitaciones detalladas en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **83.3**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

**TABLA 3**

EVALUACIÓN VARIABLES			
101 HOSPITAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87,5	0,10	8,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,30	26,3
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>85,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

###### 3.1.1.1 Planeación

El Hospital San Antonio del Municipio de Roldanillo presenta el Plan Estratégico denominado “Plan de desarrollo HDSA 2017-2020”, así:

**TABLA 4**

EJES ESTRATEGICOS HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO		
Código	Nombre	Ponderación
1	BIENESTAR EN SALUD A LA COMUNIDAD	20
2	GESTIÓN DE LA CALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	20
3	GESTIÓN FINANCIERA Y LEGAL	20
4	GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS, LOGISTICOS Y DE MERCADEO	20
5	GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	20

Fuente: RCL

El Hospital presentó en RCL la estructura programática del Plan de Estratégico considerando cinco ejes estratégicos y programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores. La meta de resultado (S03.GRH1-1-1-Incremento) “Cumplimiento del 80% del Plan de capacitación “. Tiene línea base y valor esperado, hecho que permite medir los resultados.

La entidad reportó en RCL, el Plan Financiero 2017, periodo 2016-2019 (segundo año), no se observan proyectos de inversión para ejecutar en la vigencia 2017, en el componente “Formulación de Poyectos.”

La ejecución presupuestal de gastos (gastos de inversión) reportado por el Hospital a la Contraloría Departamental para la elaboración del informe financiero y estadístico, se evidencia un gasto de inversión ejecutado en la vigencia 2017 por \$612 millones correspondientes a formación bruta de capital, no coherente con lo rendido en la ejecución consolidada de contratos donde la ejecución para inversión es igual a cero pesos.

### 3.1.1.2 Presupuesto

La ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2017 fue de \$16.608 millones, de los cuales el 4% corresponde a disponibilidad inicial, el 81%, a ingresos corrientes y el 15% a ingresos de capital.

La ejecución presupuestal de gastos evidenció que se ejecutó el 81% de los gastos de funcionamiento, el 94% de los gastos de operación y el 100% de inversión

### 3.1.1.3 Jurídico

El Hospital San Antonio de Roldanillo, para la vigencia 2017, rindió a través del aplicativo RCL (162) contratos que ascendieron a \$10.794 millones, distribuidos así: compraventa 01 contrato por \$129 millones, prestación de sevicios 40 contratos por \$1.766 millones, que representan el 16% de los contratos suscritos, contratos de prestación de servicios 64 por \$5.783 millones, el 54% y suministros, 57 contratos por \$3.114 millones (Ver tabla 3).

**TABLA 4**

<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO VIGENCIA-2017</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
Compraventa	1	\$... 129.710.000	1%
Contrato de Prestación de Servicios	40	\$ 1.766.101.539	16%
Contratos de Prestación de Servicios	64	\$ 5.783.767.888	54%
Suministro	57	\$ 3.114.518.845	29%
<b>TOTAL</b>	<b>162</b>	<b>\$ 10.794.098.272</b>	<b>100%</b>

Fuente RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales, actividades que están relacionadas con su gestión.

#### *3.1.1.4 Tesorería*

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$2.928 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$2.162 millones, no alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia, de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

#### *3.1.1.5 Contabilidad*

La información contable vigencia 2017 rendida a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, muestra que los activos de la entidad en la vigencia de 2017 fueron de \$16.431 millones, con un crecimiento de 38.93% con respecto al 2016, donde se ubicaron en \$11.825 millones, los activos no corrientes con \$7.328, constituyen el 45% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en la vigencia 2017 se establecieron en \$6.135 millones, creciendo en 27.83% con referencia a la vigencia anterior que fueron de \$4.799 millones, los corrientes constituyen el 100% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2017 el patrimonio fue de \$10.296 millones, creciendo en un 46.52% con relación al 2016, el cual se ubicó en \$7.027 millones, el patrimonio institucional con \$10.296 millones, corresponde al 100% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$3.268 millones, creciendo en 3.194.07% con relación al 2016, el cual fue de \$99 millones.